



ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia recaído en el expediente n.º 2008100235, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas. (2009083350)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Ingeniero de Montes de Ayudas a la Forestación del Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 18 de mayo de 2009, recaída en expediente número 2008100235, que se transcribe como Anexo a Carlos Cordero Prieto, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución, n.º 83, 1.º B, en el municipio de Navalvillar de Ibor, provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Con fecha 31/01/2008 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitud de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, a nombre de Carlos Cordero Prieto, con n.º de expediente 2008100235 y una vez revisada la documentación aportada, se comprueba que incumple con los requisitos para ser beneficiario de dichas ayudas ya que la propuesta de forestación presentada por su parte, no ha recibido el Informe de Impacto Ambiental Favorable y por ello su solicitud no cumple el artículo 4.1.c) del Decreto 336/2007, por el que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas en la comunidad Autónoma de Extremadura. El incumplimiento de este requisito supondrá la desestimación de la ayuda solicitada.

Antes de dictarse Resolución, y con el fin de no causar indefensión, se le concede trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes. Mérida, a 18 de mayo de 2009. El Ingeniero de Montes de la Sección de Ayudas a la Forestación del Servicio de Infraestructuras Agrarias, Fdo.: Ricardo Romero Pascua”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •